

PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES

Versión 2.0

Coordinación de Planificación
y Evaluación de Proyectos

JUNIO - 2020



P-CPYEP-FPIP2





Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Medio Ambiente y Agua

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 024/2020

La Paz, 01 de julio de 2020

VISTOS:

La Nota Interna DGE-CPYEP-PEP-ESAG-0014-NOT/20 de 5 de junio de 2020, la Nota Interna DGE-CPYEP-PEP-RSAG-0016-NOT/20 de 29 de junio de 2020, el Informe DGE-GIDO-BKSS-0022-INF/20 de 30 de junio de 2020, todo lo demás que ver convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado establece en su Art.232 los principios que rigen a la administración pública, entre los cuales se encuentra el de: legalidad, ética, competencia, eficiencia, responsabilidad y resultados.

Que la Ley 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales regula los sistemas de Administración y Control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado. El Artículo 27 de este cuerpo legal establece que cada entidad del Sector Público elaborara en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno, correspondiendo a la Máxima Autoridad de la Entidad la responsabilidad de su implementación.

Que la Ley 1178 previene sobre la Responsabilidad por la Función Pública en el Capítulo V Artículo 28 y siguientes; así como el Decreto Supremo N° 23318-A que establece en su artículo 3 párrafo I que todo servidor público tiene el deber de realizar sus funciones con economía, transparencia y licitud, su incumplimiento genera responsabilidades jurídicas. El artículo 7 define los deberes como las tareas o actividades obligatorias de cada entidad o servidor público dirigidas a cumplir las atribuciones o funciones que le son inherentes.

Que el Artículo 23 de la Ley Forestal N° 1700, de 12 de julio de 1996, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal - FONABOSQUE, como Entidad Pública bajo tuición del ahora Ministerio de Medio Ambiente y Aguas (MMAyA), con personalidad jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, para promover el financiamiento para la utilización sostenible y la conservación de los bosques y tierras forestales, que se organizará a través de sus Estatutos aprobados Decreto Supremo y cuyos recursos sólo pueden destinarse a proyectos manejados por instituciones calificadas por la actual Autoridad de Bosques y Tierras (ABT); a tal efecto, el Artículo Único del Decreto Supremo N° 2916, de 27 de septiembre de 2016, aprueba el Estatuto del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal - FONABOSQUE, cuyos incisos a) y g) del Artículo 7 del Estatuto, instituyen como funciones del Director General Ejecutivo, entre otras, el ejercer la representación legal de la institución y realizar, así como autorizar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la institución.





Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Medio Ambiente y Agua

Que la Resolución Suprema N° 217055, de 20 de mayo de 1997 aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, ordenamiento jurídico que establece que el diseño organizacional se formalizara en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual de Procesos aprobados mediante resolución interna pertinente.

Que el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del FONABOSQUE aprobado mediante Resolución Administrativa N° 070/2018, de 26 de octubre de 2018, establece en su Artículo 20 que: *"El Diseño Organizacional deberá formalizarse en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual de Procesos y procedimientos, los cuales deberán ser aprobados mediante Resolución Administrativa del Director(a) General Ejecutivo(a)... b) El Manual de Procesos y procedimientos debe describir la denominación y objetivo del proceso, las normas de operación, la descripción del proceso y sus procedimientos, los diagramas de flujo y los formularios"*.

Que el FONABOSQUE cuenta con el Manual de elaboración de Procesos y Procedimientos aprobado mediante Resolución Administrativa N° 074 de 08 de noviembre de 2018, documento que tiene como objetivo establecer la metodología para el diseño, elaboración, implementación, innovación, actualización y control de los Procesos y Procedimientos generados en el FONABOSQUE proporcionando criterios uniformes y herramientas mínimas que permitan a cada Unidad Organizacional, su análisis y elaboración.

Que la Resolución Administrativa N°018 de 27 de abril de 2020, aprueba el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables V3.0, mismo que tiene por objeto establecer las condiciones y los procedimientos para financiar proyectos de inversión solicitados por Entidades Públicas otorgados por el FONABOSQUE con fondos no reembolsables. En el descrito Reglamento se encuentran inmersos los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 115 del Ministerio de Planificación del Desarrollo de 12 de mayo de 2015, Reglamento Básico de Pre Inversión. Asimismo, el referido Reglamento contempla lo establecido en la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", con relación a las Entidades Territoriales Autónomas y sus formas de gobiernos (Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales, etc.)

Que en concordancia de lo previamente citado se emite el Informe DGE-GIDO-BKSS-0022-INF/20, de 30 de junio de 2020, elaborado por el Técnico I en Planificación y Organización Administrativa, la Encargada de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional y el Coordinador en Planificación y Evaluación de Proyectos, el cual concluye señalando lo siguiente: *"El Proceso para el financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables Versión 2 cumple con una secuencia lógica en sus actividades, disponiendo una metodología adecuada en forma ordenada para financiar los proyectos de inversión solicitados por Entidades Públicas, con Fondos No Reembolsables otorgados por el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal-FONABOSQUE, se encuentra en el marco del Reglamento para el Financiamiento de Proyectos*





Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Medio Ambiente y Agua

de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables Versión 3.0, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0018/2020 de 27 de abril de 2020. El proceso v.2 considera la denominación, el objetivo, las normas de operación, la descripción de los procedimientos, los diagramas de flujo y los formularios o documentos generados, según normativa establecida en el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa. El "Proceso para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables Versión 2" forma parte de un Manual de Procesos y Procedimientos, el cual constituye un instrumento indispensable para la formalización del Diseño Organizacional del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal FONABOSQUE. El Proceso V.2 contiene los siguiente cuatro (4) procedimientos: i) Procedimiento para el Financiamiento con Convocatorias Públicas; ii) Procedimiento Valoración del Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP); iii) Procedimiento para la valoración del Estudio de Diseño Técnico de Pre Inversión (EDTP), Priorización y Gestión de primer desembolso; y iv) Procedimiento para Remisión de Información de la Etapa de Pre Inversión. Por otro lado: El "Proceso para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables Versión 1", aprobado mediante Resolución Administrativa N°0046/2019 de fecha 7 de mayo de 2019, se debe mantener vigente para los proyectos aprobados en el marco del Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables Versión 2.0, aprobado mediante Resolución Administrativa N°0056-/2019 de fecha 01 de julio de 2019 y complementada con la N°0074/2019". Recomendando: **Primero:** Remitir a la Unidad de ASESORIA Legal el presente informe y documentación de respaldo para la emisión de Informe Legal y proyecto de Resolución Administrativa, así dar consecuencia a la respectiva aprobación del "Proceso para el financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables Versión 2". **Segundo:** Instruir a la Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos difundir a las diferentes Áreas y Unidades Organizacionales del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal-FONABOSQUE la Resolución Administrativa que aprueba el "Proceso para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables Versión 2".

Que, el Informe Legal DGE-AL-RSG-0143-INF/20, de 01 de julio de 2020, concluye. " Con base en los antecedentes documentales y normativos referidos, se concluye que el "Proceso para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables", propuesto y fundamentado mediante Informe DGE-GIDO-BKSS-0022-INF/20, de 30 de junio de 2020 y Notas Internas DGE-CPYEP-PEP-RSAG-0014-NOT/20 de 5 de junio de 2020 y DGE-CPYEP-PEP-RSAG-0016-NOT/20 de 29 de junio de 2020, debe ser aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva del FONABOSQUE, que en el marco de sus competencias y en estricto cumplimiento de la normativa vigente y aplicable, emitirá la correspondiente Resolución Administrativa".

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4 inc. a) y Artículo 7 inc.g) del Decreto Supremo N° 2916, de 27 de septiembre de 2016, aprueba el Estatuto del FONABOSQUE y señala las atribuciones del FONABOSQUE y funciones del Director General Ejecutivo del FONABOSQUE, respectivamente;





Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Medio Ambiente y Agua

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo del FONABOSQUE, en ejercicio y uso pleno de sus facultades y funciones conferidas por designación efectuada mediante Resolución Suprema N°26103-B de 20 de noviembre de 2019:

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el "Proceso para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables Versión 2.0", que incluye cuatro (4) procedimientos, mismos que forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- Refrendar el Informe DGE-GIDO-BKSS-0022-INF/20 de 30 de junio de 2020, elaborado por el Técnico I en Planificación y Organización Administrativa, la Encargada de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional y el Coordinador en Planificación y Evaluación de Proyectos e Informe Legal DGE-AL-RSG-0143-INF/20 de 01 de julio de 2020, emitido por Asesoría Legal, mismos que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa.

TERCERO.- Instruir a la Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos, la difusión, aplicación y cumplimiento del "Proceso para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables Versión 2.0" aprobado por la presente Resolución.

El Proceso para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables Versión 1 aprobado mediante Resolución Administrativa N°0046/2019 de fecha 7 de mayo de 2019 se debe mantener vigente para los proyectos aprobados en el marco del Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables Versión 2.0, aprobado mediante Resolución Administrativa N°0056-/2019 de fecha 01 de julio de 2019.

CUARTO.- Instruir a todo el personal comprendido en el ámbito de aplicación del "Proceso para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables", que deberá dar cumplimiento obligatorio al señalado Proceso.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese


Abg. Patricia G. Paredes de Arellano
ASESORA LEGAL
FONABOSQUE

FONABOSQUE

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL

PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES

Versión 2.0



Coordinación de Planificación
y Evaluación de Proyectos

JUNIO - 2020



P-CPYEP-FPIP2





 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal		 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES	Código	
	Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos		
	Versión 02		

CONTENIDO

1.	Identificación de la Información	3
2.	Aprobación	3
3.	Introducción	4
4.	Marco Jurídico	4
5.	Objetivo del Proceso	5
6.	Ambito de Aplicación	5
7.	Descripción de Procedimientos	5
7.1.	Descripción del Procedimiento para el Financiamiento con Convocatorias Públicas	6
7.1.1.	Flujograma del Procedimiento para Lanzamiento de Convocatorias Públicas	8
7.2.	Descripción del Procedimiento para Valoración del Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP)	10
7.2.1.	Flujograma del Procedimiento para Valoración del Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP)	16
7.3.	Descripción del Procedimiento para la Presentación, Valoración, Priorización del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP) y Gestion del Primer Desembolso	21
7.3.1.	Flujograma del Procedimiento para la Valoración del Estudio de Diseño Técnico de Pre Inversión (EDTP)	27
7.4.	Descripción del Procedimiento para Remisión de Información de la Etapa de Pre Inversión	33
7.1.1.	Flujograma del Procedimiento para Traspaso de Información de la Etapa de Pre Inversión	35
8.	Registros Generados en los Procedimientos	36
9.	Glosario	37
10.	Modificación	37
11.	Actualizaciones	37



 ESTADO BOLIVIANESE DE BOLÍVAR	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal		 FONABOSQUE FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL	
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES	Código		
	Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos			P-CPYEP-FPIP2
	Versión 02			

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN



Información General	
Nombre del documento:	Proceso para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables
Código	P-CPYEP-FPIP2
Versión:	2
Área Organizacional:	Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos.
Unidad Organizacional:	Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos.

Control de versiones		
Versión	Fecha	Descripción
1	Abril 2019	Resolución Administrativa N° 046/2019 de fecha 07 de mayo de 2019, en el marco del Reglamento para el financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables Versión 2 (SE MANTIENE VIGENTE)
2	Junio 2020	Formulación del Proceso para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables en el marco del Reglamento para el financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables Versión 3

2. APROBACIÓN

	ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Firma			
Nombre	Lic. Paola Verónica Lozano Vargas	Ing. Roberto Mauricio Ríos Doria Medina	Ing. Adrián Oliver Bojanic Ríos
Cargo	Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional	Coordinador en Planificación y Evaluación de Proyectos	Director General Ejecutivo
Firma			
Nombre	Lic. Brenda Katerina Soruco Salazar		
Cargo	Técnico en Organización Administrativa		
Fecha			



 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal			
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES	Código		
	Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos			P-CPYEP-FPIP2
	Versión 02			

3. INTRODUCCIÓN

El Artículo 23 de la Ley Forestal N.º 1700, de 12 de julio de 1996, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE, como Entidad Pública, con personalidad jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa económica y financiera.

El párrafo II del Artículo 6 del Decreto Supremo N.º 429, de 10 de febrero del 2010, señala que la Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua, tiene bajo su dependencia o tuición al FONABOSQUE entre otras.

El Decreto Supremo N.º 2916, de 27 de septiembre de 2016, que aprueba el estatuto del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE, en el inciso g) del Artículo 7, establece como una de las principales funciones del Director General Ejecutivo, el realizar y autorizar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la institución.

La Resolución Suprema N.º 217055, de 20 de mayo de 1997, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, señalando que el diseño organizacional se formalizará en el Manual de Organización y Funciones y el Manual de Procesos, aprobados mediante resolución interna pertinente.

Asimismo, el Artículo 20 del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa, Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE, aprobada mediante Resolución Administrativa N.º 010/2019, de 30 de enero de 2019, dispone:

“El Diseño Organizacional deberá formalizarse en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual de Procesos y procedimientos, los cuales deberán ser aprobados mediante Resolución Administrativa del Director (a) General Ejecutivo (a)”.



Bajo estas competencias y atribuciones; y como parte de los principios de implementación del Sistema de Organización Administrativa (SOA), se actualizó el Proceso para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables.

4. MARCO JURÍDICO

El marco jurídico que regula el Proceso para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables, se enmarca en:

- Ley N.º 1178 de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales.
- Ley N.º 1333 de 27 de abril de 1992, Ley de Medio Ambiente.
- Ley N.º 1700 de 12 de julio de 1996, Ley Forestal.
- Ley N.º 300 de 15 de octubre de 2012, Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien.
- Ley N.º 492 de 25 de enero de 2014, Ley de Acuerdos y Convenios Intergubernativos.
- Decreto Supremo N.º 1113 de 21 de diciembre de 2011, Constitución de FIDEICOMISO con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.



 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal		 FONABOSQUE FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL	
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES	Código		
	Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos			P-CPYEP-FPIP2
	Versión 02			

- Decreto Supremo N° 1341 de 10 de julio de 2013, amplía el listado de Actividades, Obras o Proyectos - AOP's referente a la Categoría 4 del Artículo 17 del Reglamento de Prevención y Control Ambiental - RPCA aprobado por Decreto Supremo N° 24176, de 8 de diciembre de 1995, así como establecer el procedimiento para la obtención del Certificado de Dispensación.
- Decreto Supremo N°2912 de 27 de septiembre de 2016, Programa Nacional de Forestación y Reforestación (PNFR).
- Decreto Supremo N°2916 de 27 de septiembre de 2016, que aprueba el Estatuto del Fondo Nacional para el Desarrollo Forestal.
- Resolución Ministerial No.115 del Ministerio de Planificación del Desarrollo de 12 de mayo de 2015, Reglamento Básico de Pre inversión.
- Resolución Administrativa N° 018/2020 de 27 de abril de 2020, Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables v3.0.

5. OBJETIVO DEL PROCESO

El objetivo del presente Proceso es establecer los procedimientos internos para financiar los Proyectos de Inversión Pública, con Fondos No Reembolsables otorgados por el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE; en el marco del Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables Versión 3.0, aprobado mediante Resolución Administrativa N°0018/2019.

6. AMBITO DE APLICACIÓN



Este proceso es de cumplimiento obligatorio para todo el Personal del FONABOSQUE.

7. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

El Proceso para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con fondos No Reembolsables incluye cuatro (4) procedimientos:

1. Procedimiento para el Financiamiento con Convocatorias Públicas.
2. Procedimiento Valoración del Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP).
3. Procedimiento para la valoración del Estudio de Diseño Técnico de Pre Inversión (EDTP), Priorización y Gestión de primer desembolso.
4. Procedimiento para Remisión de Información de la Etapa de Pre Inversión.





 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLÍVAR	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal		 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL	
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES	Código		
	Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos			P-CPYEP-FPIP2
	Versión 02			

7.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO CON CONVOCATORIAS PÚBLICAS.

Nombre del Procedimiento: Procedimiento para el Financiamiento con Convocatorias Públicas		Código del Procedimiento: PRO-CPYEP-FPIP2-001		
Objetivo:	Realizar el financiamiento de proyectos de inversión pública con Fondos No Reembolsables mediante Convocatoria Pública.			
Resultado Esperado:	Convocatoria para el financiamiento de proyectos de inversión pública con Fondos No Reembolsables publicada.			
Áreas, Unidades y Actores Involucrados:	Dirección General Ejecutiva. Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos (Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos). Coordinación Administrativa Financiera. Unidad de Asesoría Legal. Unidad de Sistemas. Entidades Solicitantes.			
No	Actividad / Tarea	Producto	Plazos Máximos	Responsable
1	Elaborar el Informe Técnico de Justificación de lanzamiento de Convocatoria Pública, en coordinación con el equipo de la Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos, y remitir al Coordinador en Planificación y Evaluación de Proyectos.	Informe Técnico de Justificación elaborado y remitido.	3 días hábiles.	Responsable de Planificación y Evaluación de Proyectos.
2	Revisar y dar VoBo al Informe Técnico de Justificación de lanzamiento de Convocatoria Pública y remitir al Director General Ejecutivo.	Informe Técnico de Justificación con VoBo y remitido		Coordinador en Planificación y Evaluación de Proyectos.





 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal		 FONABOSQUE FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL	
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES	Código		
	Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos			P-CPYEP-FPIP2
	Versión 02			

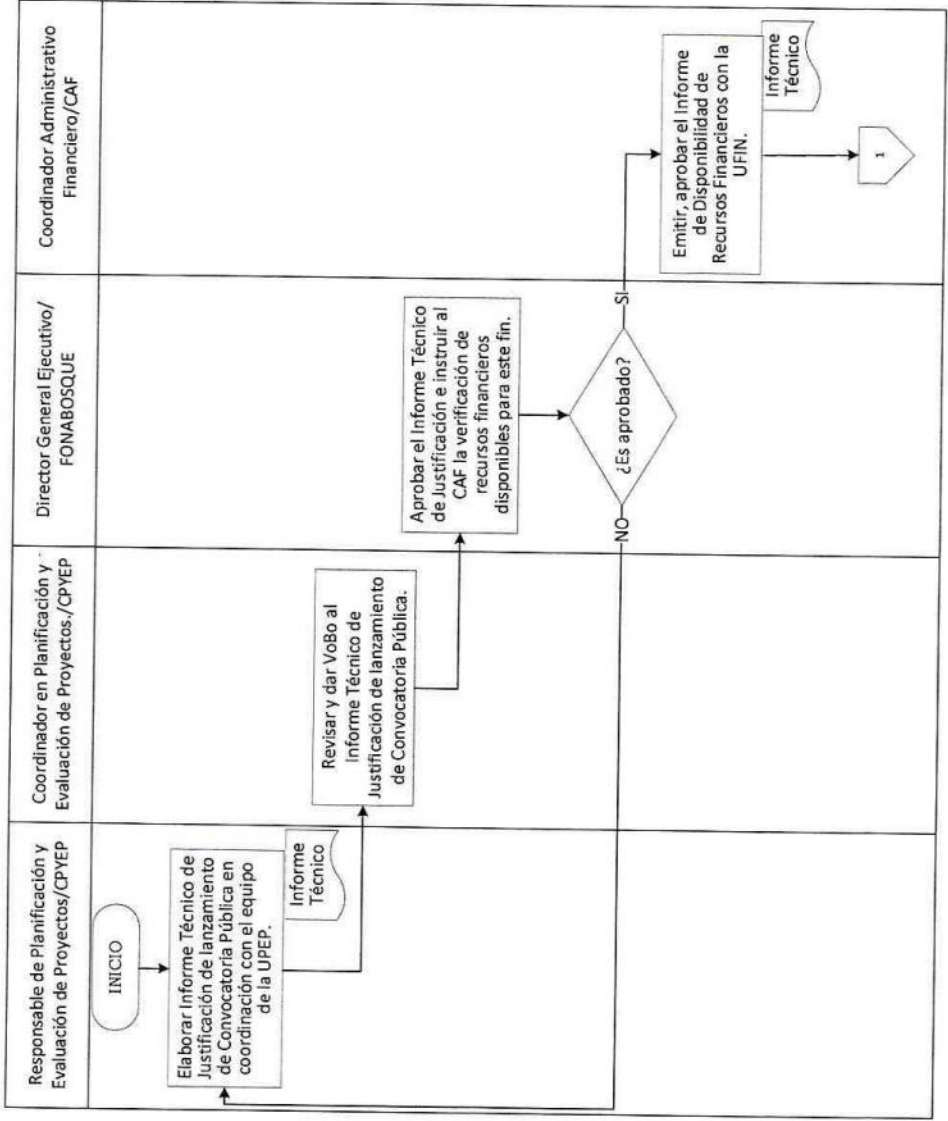
3	Aprobar el Informe Técnico de Justificación de lanzamiento de Convocatoria Pública e instruir al Coordinador Administrativo Financiero la verificación de recursos financieros disponibles para este fin. En caso de no ser aprobado, regresar a la tarea 1.	Informe Técnico de Justificación aprobado. Instrucción a la CAF de Verificación de recursos financieros disponibles realizado.		Director General Ejecutivo.
4	Emitir, aprobar el Informe de Disponibilidad de Recursos Financieros, en coordinación con la Unidad de Finanzas, y remitir documentación a la Unidad de Asesoría Legal.	Informe de Disponibilidad de Recursos Financieros aprobado y remitido.	2 días hábiles.	Coordinador Administrativo Financiero.
5	Elaborar el Informe Legal, Proyecto de Resolución Administrativa y remitir documentación al Director General Ejecutivo.	Informe Legal y Proyecto de Resolución Administrativa elaborados y remitidos.	2 días hábiles.	Asesoría Legal.
6	Aprobar el Informe Legal, firmar la Resolución Administrativa y remitir: i) Un legajo documental original al Coordinador en Planificación y Evaluación de Proyectos, pasa a la tarea 7; ii) un original del Informe Legal y RA a Asesoría Legal, para su archivo.	Informe Legal y Resolución Administrativa aprobados. Copias Originales remitidas para su publicación.		Director General Ejecutivo.
7	Elaborar y publicar la convocatoria, en coordinación con la Unidad de Sistemas, por los medios disponibles externos y/o institucionales.	Convocatoria elaborado y publicado	1 día hábil.	Coordinador en Planificación y Evaluación de Proyectos.





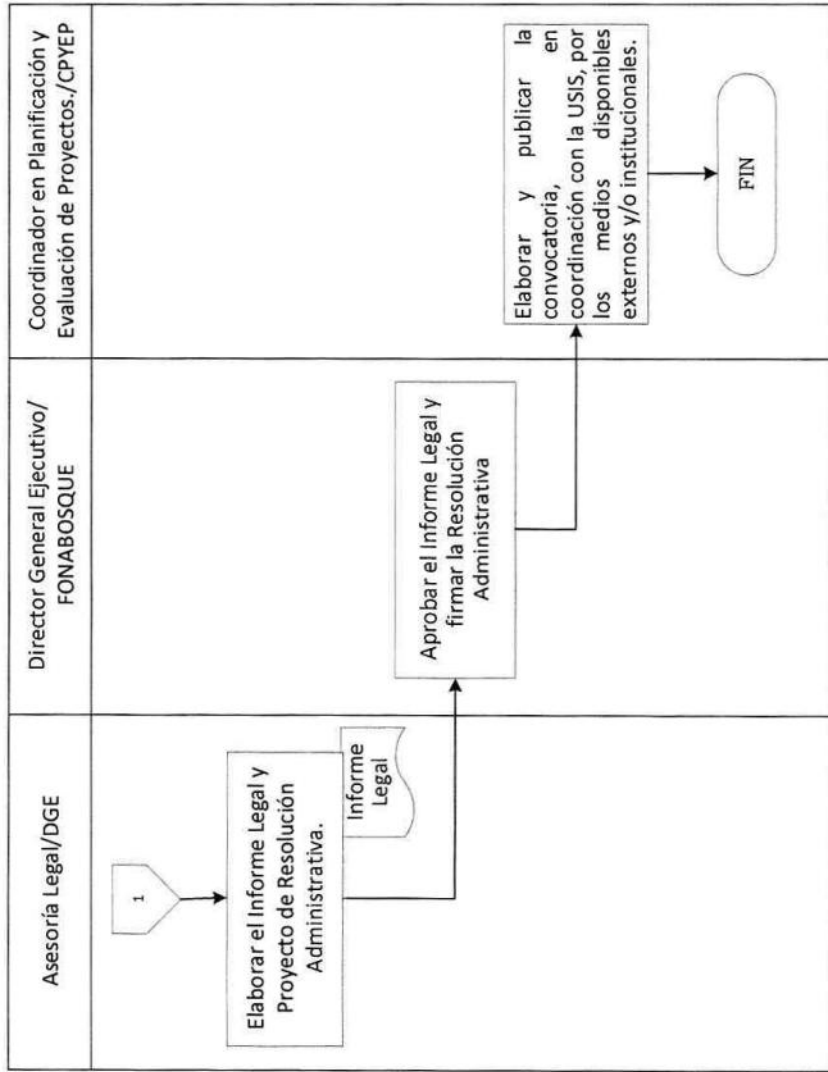
 ESTADO HIDALGUENSE DE MEXICO	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal		 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES		
Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos		Código P-CPYEP-FPIP2	
Versión 02			



7.1.1. FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO PARA LANZAMIENTO DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS.





 <p>ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</p>	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal		 <p>FONABOSQUE FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL</p>
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES	Código P-CPYEP-FPIP2	
Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos Versión 02			





 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal		 FONABOSQUE FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL	
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES	Código		
	Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos			P-CPYEP-FPIP2
	Versión 02			

7.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA VALORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS (ITCP).

Nombre del Procedimiento: Procedimiento para valoración de Informes Técnicos de Condiciones Previas (ITCP).		Código del Procedimiento: PRO-CPYEP-FPIP2-002		
Objetivo:	Establecer las tareas para la valoración del Informe Técnico de Condiciones Previas.			
Resultado Esperado:	Publicación de los resultados de la valoración de los ITCP.			
Áreas y Unidades Involucradas:	Dirección General Ejecutiva. Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos Coordinación Administrativa Financiera. Asesoría Legal. Unidad de Sistemas. Transparencia y Lucha contra la Corrupción. Entidad Solicitante.			
Nº	Actividad/Tarea	Producto	Tiempo Estimado	Responsable
ETAPA DE LLENADO DE FORMULARIOS DIGITALES				
1	Llenar el Formulario Digital ¹ de solicitud de usuario y contraseña adjuntado documentación requerida mediante plataforma de llenado de ITCP.	Formulario Digital y documentación requerida enviados a FONABOSQUE.	De acuerdo a lo establecido en la Convocatoria.	Entidad Solicitante.
2	Revisar diariamente y durante el plazo establecido en los términos de la Convocatoria Pública el llenado del Formulario Digital de solicitud de usuario- contraseña y la documentación adjuntada por las Entidades Solicitantes, esta última en coordinación con la CPYEP.	Formulario digital revisado. Observaciones remitidas vía correo electrónico (en caso de ser desestimada)	Diariamente durante la duración de la Convocatoria	Unidad de Sistemas CPYEP

¹ De acuerdo al Anexo N°1 del Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolsables V.3



 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal		 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL	
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES	Código		
	Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos			P-CPYEP-FPIP2
	Versión 02			

3	Si el formulario digital de solicitud de usuario y contraseña no está correctamente llenado o la documentación adjuntada no corresponde se desestima la solicitud y se remite observaciones vía correo electrónico a la Entidad Solicitante, caso contrario continua a la tarea 4.			
4	Asignar Usuario y Contraseña a la Entidad Solicitante.	Usuarios y contraseñas asignadas.		
5	Proceder al llenado de los acápite y requisitos definidos sobre el ITCP ² en la plataforma del FONABOSQUE.	ITCP llenado en Plataforma	De acuerdo a lo establecido en la Convocatoria.	Entidad Solicitante.
6	Valorar y elaborar un Informe Técnico de justificación para la ampliación de plazos de Convocatoria ³ y remitir al Coordinador en Planificación y Evaluación de Proyectos.	Informe técnico de justificación elaborado y remitido al Coordinador de CPYEP para su revisión y posterior remisión a la Unidad de Asesoría Legal.	3 días hábiles	Responsable de Planificación y Evaluación de Proyectos
7	Revisar, dar VoBo al Informe Técnico de Justificación para la ampliación de plazos de Convocatoria y remitir a la Unidad de Asesoría Legal vía conducto regular.	Informe Técnico de Justificación con VoBo y remitido.		Coordinador en Planificación y Evaluación de Proyectos.

² Considerando lo establecido en la guía de llenado de ITCP anexo 1 del Reglamento de Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos no Reembolsables V3.0

³ Eventualmente ante la ocurrencia de solicitudes justificadas de ampliación de plazo presentadas por las entidades solicitantes (máximo 3 días hábiles antes del cumplimiento de plazo límite establecido en Convocatoria) o alternativamente por razones de fuerza mayor, fortuito o de orden técnico (estabilidad de plataforma, emergencias sanitarias, convulsiones sociales u otros) se valorará y elaborará un informe de justificación para la ampliación del mismo (por un periodo máximo de 15 días calendario adicionales). Tal como se establece en el Anexo N°1 del Reglamento de Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondo no Reembolsables V3.0



 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal		 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL	
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES	Código		
	Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos			P-CPYEP-FPIP2
	Versión 02			



8	Emitir el Informe Legal y proyecto de Resolución Administrativa (si corresponde) y remitir a consideración del Director General Ejecutivo.	Informe Legal y proyecto de Resolución Administrativa emitidos y remitidos al DGE		Asesoría Legal.
9	Aprobar Informe Técnico, Legal y autorizar mediante resolución administrativa la ampliación de plazos de Convocatoria Pública. Derivar al Coordinador en Planificación y Evaluación de Proyectos.	Informe Técnico Legal aprobado y Resolución administrativa firmado.		Director General Ejecutivo
10	Elaborar y publicar, mediante comunicado expreso, la ampliación de plazos de convocatoria por los medios válidos de comunicación disponibles, y/o página web del FONABOSQUE en coordinación con la Unidad de Sistemas.	Comunicado publicado		Coordinador en Planificación y Evaluación de Proyectos.
11	Elaborar un acta de cierre de convocatoria en plataforma ⁴ y remitir al Coordinador en Planificación y Evaluación de Proyectos con copia al Director General Ejecutivo y Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.	Informe de cierre de plataforma y convocatoria elaborado y remitido.	1 día hábil después de haber vencido el plazo de llenado de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria.	Unidad de Sistemas

ETAPA DE VALORACIÓN DE ITCP

12	Sortear la asignación de ITCP enviados mediante la Plataforma en coordinación con el Encargado de la Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.	Planilla impresa de detalle de ITCP asignados a cada funcionario.	1 día hábil	Responsable de Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos
-----------	--	---	-------------	--

⁴ Debe detallar la cantidad de usuarios registrados y de ITCP completos y subidos por plataforma hasta la fecha y hora límite establecida en los términos de la Convocatoria Publica





	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal			
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES	Código		
	Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos			P-CPYEP-FPIP2
	Versión 02			



13	<p>Valorar y presentar en plenaria de cada uno de los ITCP ingresados en convocatoria pública conforme criterios y herramientas de valoración establecidas en el Reglamento de Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolso (RFPFNR) V3.0. en coordinación con el Encargado de la Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, pasa a la tarea 19. Si se requiere de mayor tiempo para la valoración pasa a la tarea 14.</p>	Actas de valoración en Plenaria	Conforme a plazos de convocatoria	Personal de la Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos.
14	<p>Elaborar un informe de justificación para la ampliación del "plazo de valoración y publicación de resultados" ⁵ y remitirlo al Coordinador en Planificación y Evaluación de Proyectos. para visto bueno</p>	Informe técnico de justificación elaborado, con visto bueno del CPYEP	3 días hábiles	Responsable de Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos
15	<p>Revisar el informe de justificación para la ampliación del "plazo de valoración y publicación de resultados" y remitir al DGE a través de Asesoría Legal</p>	Informe con visto bueno y remitido al DGE a través de AL		Coordinador en Planificación y Evaluación de Proyectos.
16	<p>Elaborar el informe legal y proyectar la Resolución Administrativa para la ampliación del plazo de valoración y publicación de resultados.</p>	Informe Legal y Resolución Administrativa elaborados y remitidos al DGE		Asesoría legal
17	<p>Aprobar informe técnico, informe legal y autorizar mediante resolución administrativa la ampliación de plazos de Convocatoria Pública. Derivar al Coordinador en Planificación y Evaluación de Proyectos.</p>	Informe técnico, Informe legal aprobado y Resolución administrativa firmado.		Director General Ejecutivo

⁵ Eventualmente ante la ocurrencia de razones de fuerza mayor, fortuito y otros de orden técnico (estabilidad de plataforma, emergencias sanitarias, convulsiones sociales, etc.) En el marco del Anexo N°1 Punto 6 segundo párrafo del Reglamento de Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública con Fondos No Reembolso V.3. (por un periodo máximo de 15 días calendario adicionales a lo establecido en la convocatoria)



 ESTADO BOLIVARIANO DE BOLÍVAR	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal		 FONABOSQUE FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL	
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES	Código		
	Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos			P-CPYEP-FPIP2
	Versión 02			

18	Elaborar y publicar, mediante comunicado expreso, la ampliación de plazos de "valoración y publicación de resultados" de la convocatoria por los medios de comunicación disponibles y válidos, en coordinación con la Unidad de Sistemas.	Comunicado expreso elaborado y publicado		Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos
19	Elaborar Informes Técnicos de Valoración del ITCP de cada Entidad Solicitante conforme criterios y herramientas de valoración establecidas en el RFPFNR V3.0 adjuntando Propuesta de Nota Externa de notificación de resultados. Remitir al Responsable de Planificación y Evaluación de Proyectos.	Informes Técnicos de Valoración del ITCP y proyectos de notas externas elaborados.	3 informes de ITCP por 1 ½ días hábiles.	Personal asignado según sorteo (paso 12)
20	Revisar y dar VoBo a cada Informe Técnico de Valoración del ITCP de cada Entidad Solicitante y a la Propuesta de Nota Externa. Remitir al Coordinador en Planificación y Evaluación de Proyectos.	Informe Técnico de Valoración del ITCP y proyectos de notas externas revisados, con VoBo y remitidos.	2 días hábiles.	Responsable de Planificación y Evaluación de Proyectos.
21	Verificar, dar VoBo a cada Informe Técnico de Valoración del ITCP y a la Propuesta de Nota Externa. Remitir al Director General Ejecutivo.	Informe de Resultados de ITCP y notas externas con VoBo.		Coordinador en Planificación y Evaluación de Proyectos.
22	Aprobar cada Informe Técnico de Valoración del ITCP de cada Entidad Solicitante y Propuesta de Nota Externa. Caso contrario, instruir al Coordinador en Planificación y Evaluación de Proyectos la remisión de las notas externas (pasa a la tarea 23) y a la unidad de sistemas la publicación del resumen de valoración en coordinación con la CPYEP (pasa a la tarea 24)	Informe de Resultados de ITCP aprobado. Instrucciones emitidas.	3 días hábiles.	Director General Ejecutivo.

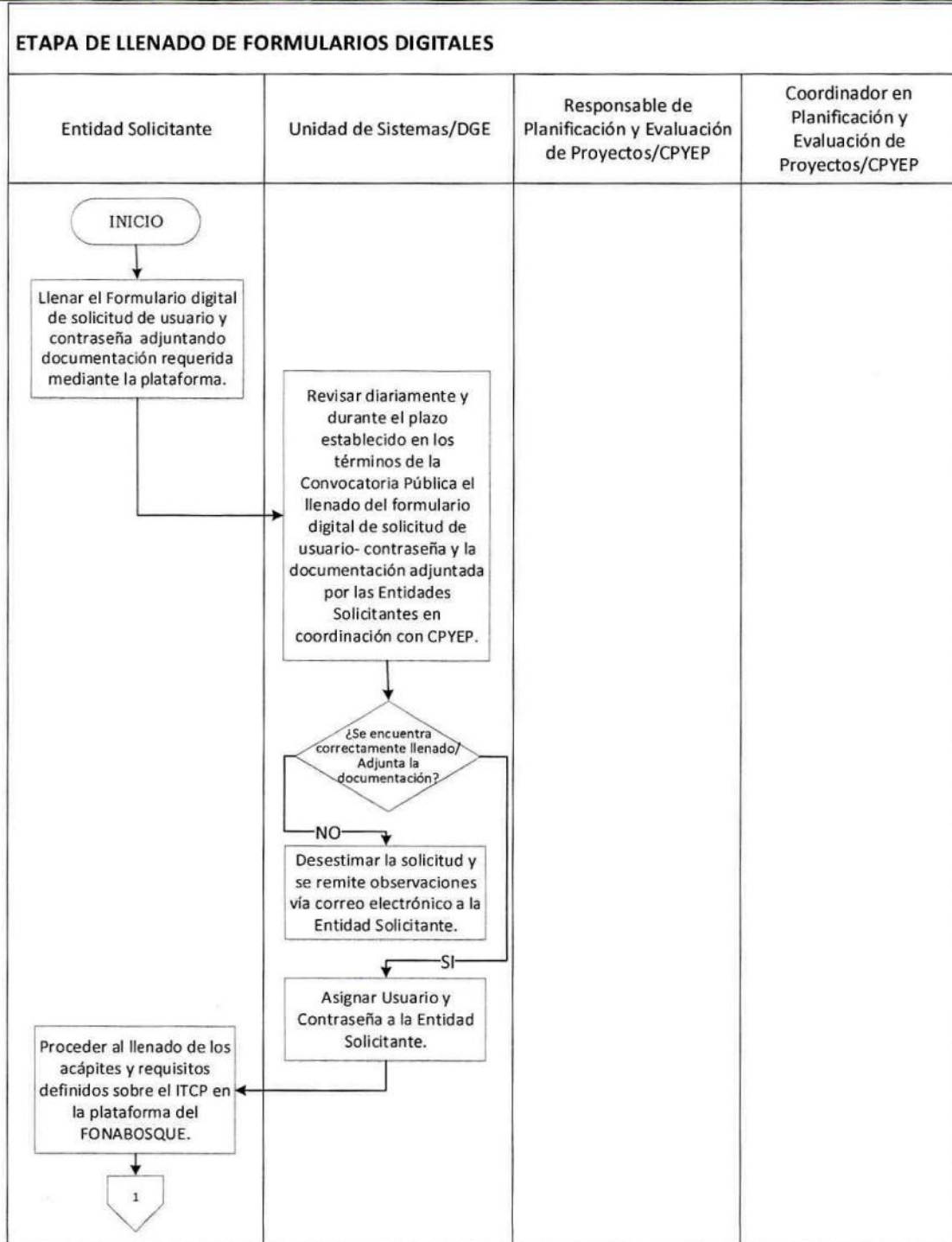
 ESTADO BOLIVIANECIONAL DE BOLÍVIA	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal		 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL	
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES	Código		
	Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos			P-CPYEP-FPIP2
	Versión 02			

23	Informar/Notificar la valoración del ITCP a las Entidades Solicitantes	Notas externas enviadas.	1 día hábil.	Coordinador en Planificación y Evaluación de Proyectos.
24	Publicar el resumen de resultados de valoración de los ITCP en la página web, en coordinación con CPYEP.	Publicación en página web.	1 día hábil.	Unidad de Sistemas
25	Sistematizar y archivar ordenadamente la documentación recibida de la entidad solicitante y la generada en el proceso de valoración por parte de FONABOSQUE a través del Personal de la Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos.	Documentación sistematizada y archivada.	3 día hábiles	Coordinador en Planificación y Evaluación de Proyectos.
26	PRO-CPYEP-FPIP2-003			Personal de la Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos.



 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLÍVAR	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal		 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL	
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES	Código		
	Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos			P-CPYEP-FPIP2
	Versión 02			

7.2.1. FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO PARA VALORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS (ITCP).






Fondo Nacional de Desarrollo Forestal

PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES

Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos

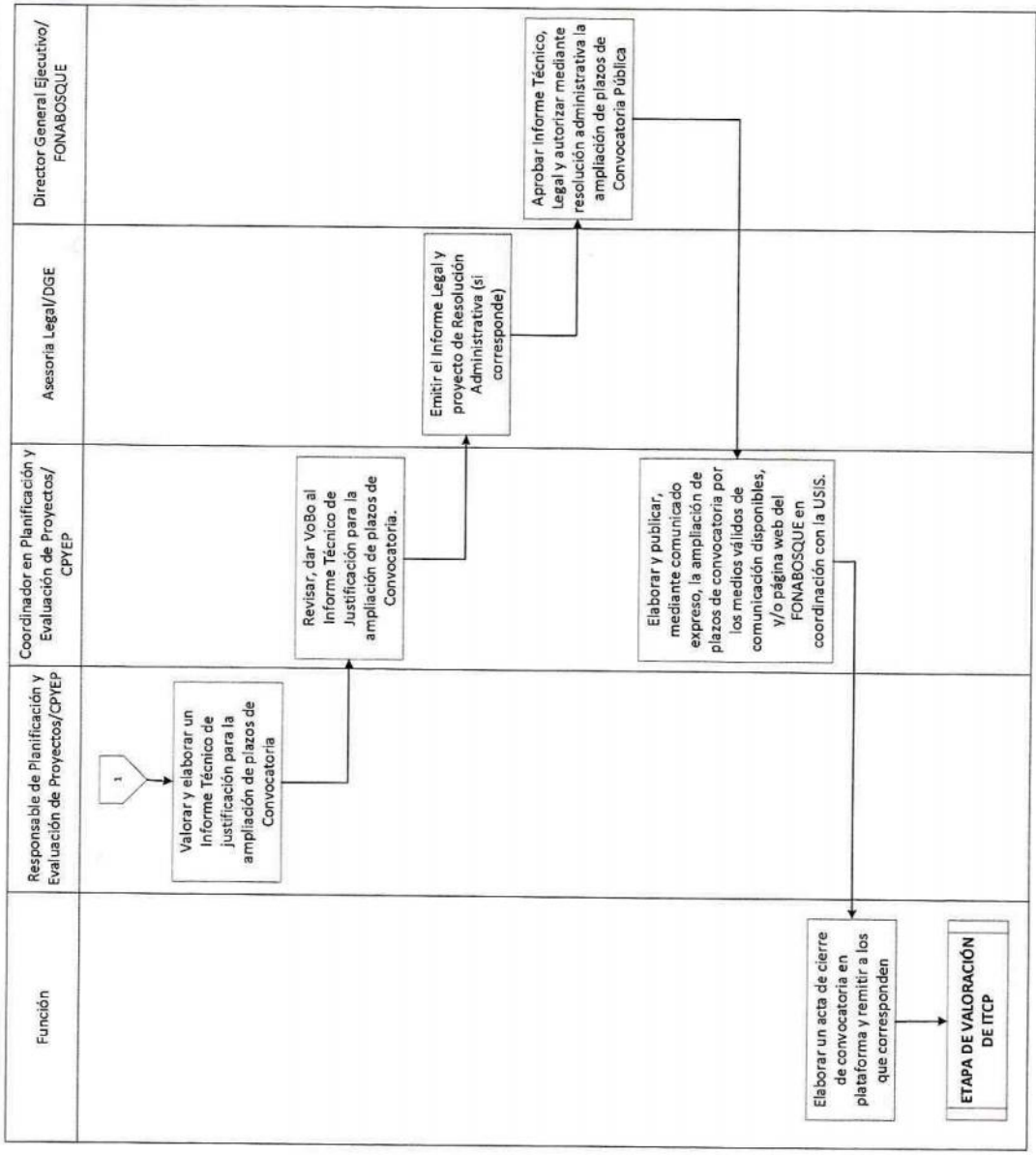
Versión 02




FONABOSQUE
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL

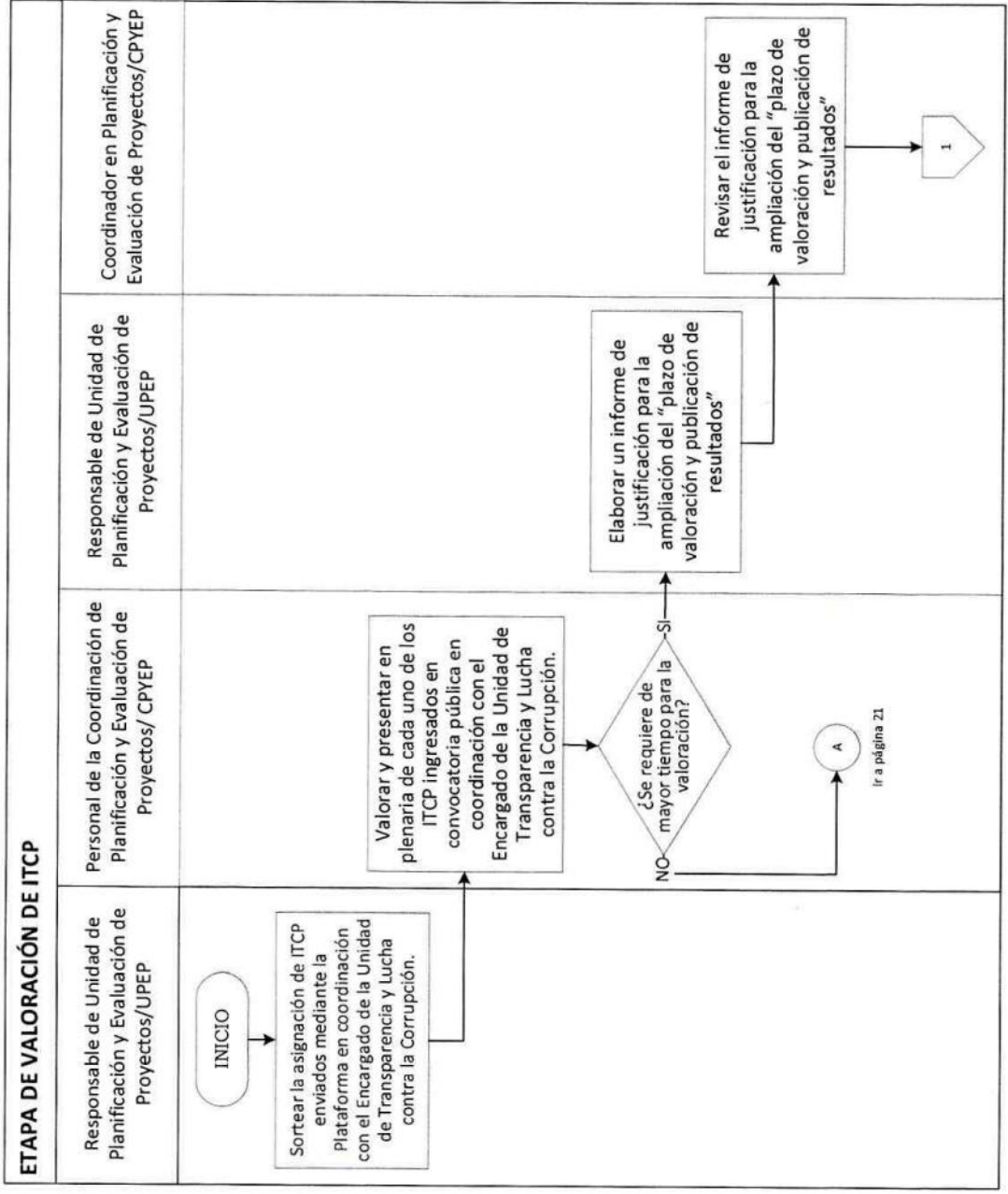
Código

P-CPYEP-FPIP2





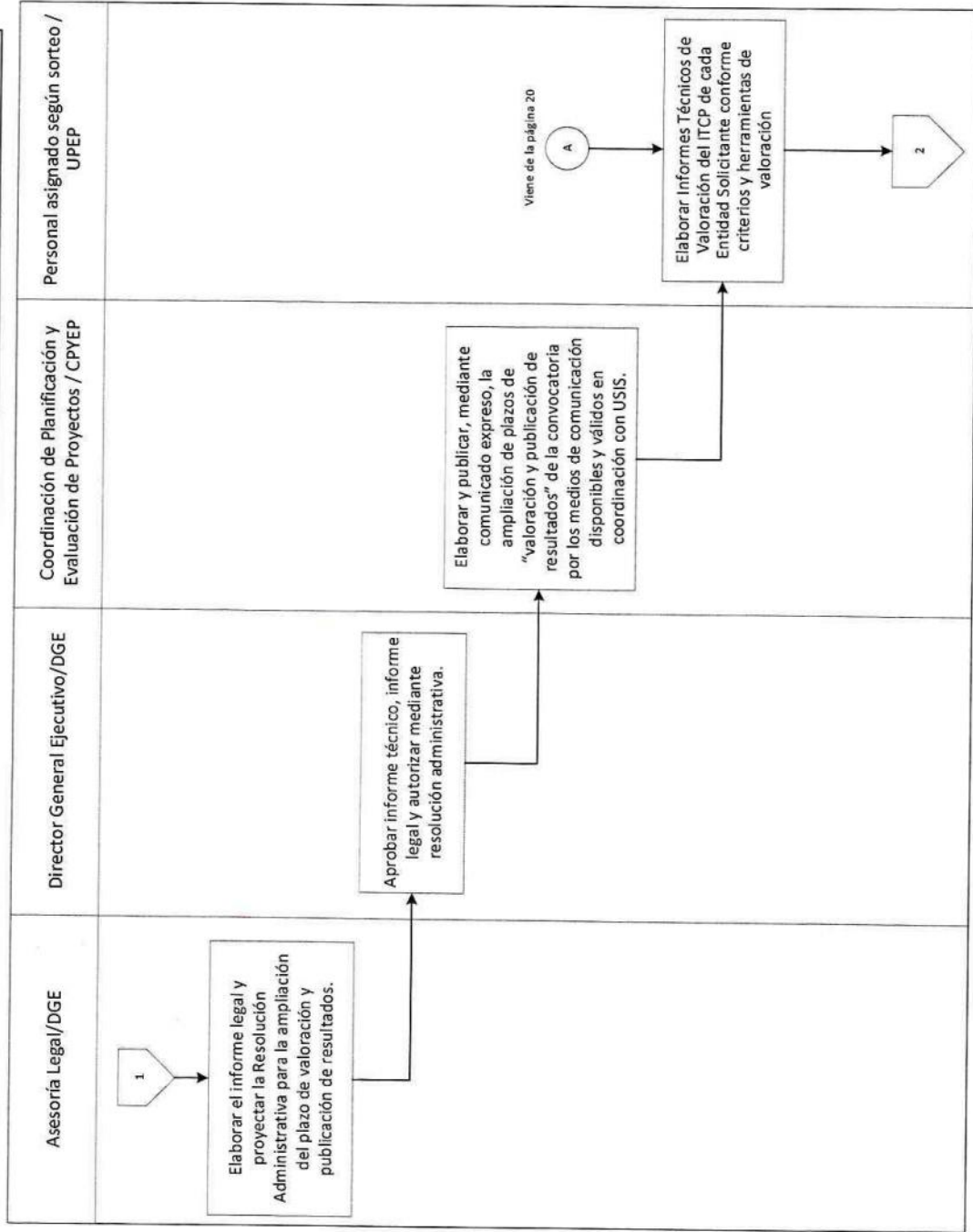


	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal	
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES	Código P-CPYEP-FPIP2
Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos Versión 02		



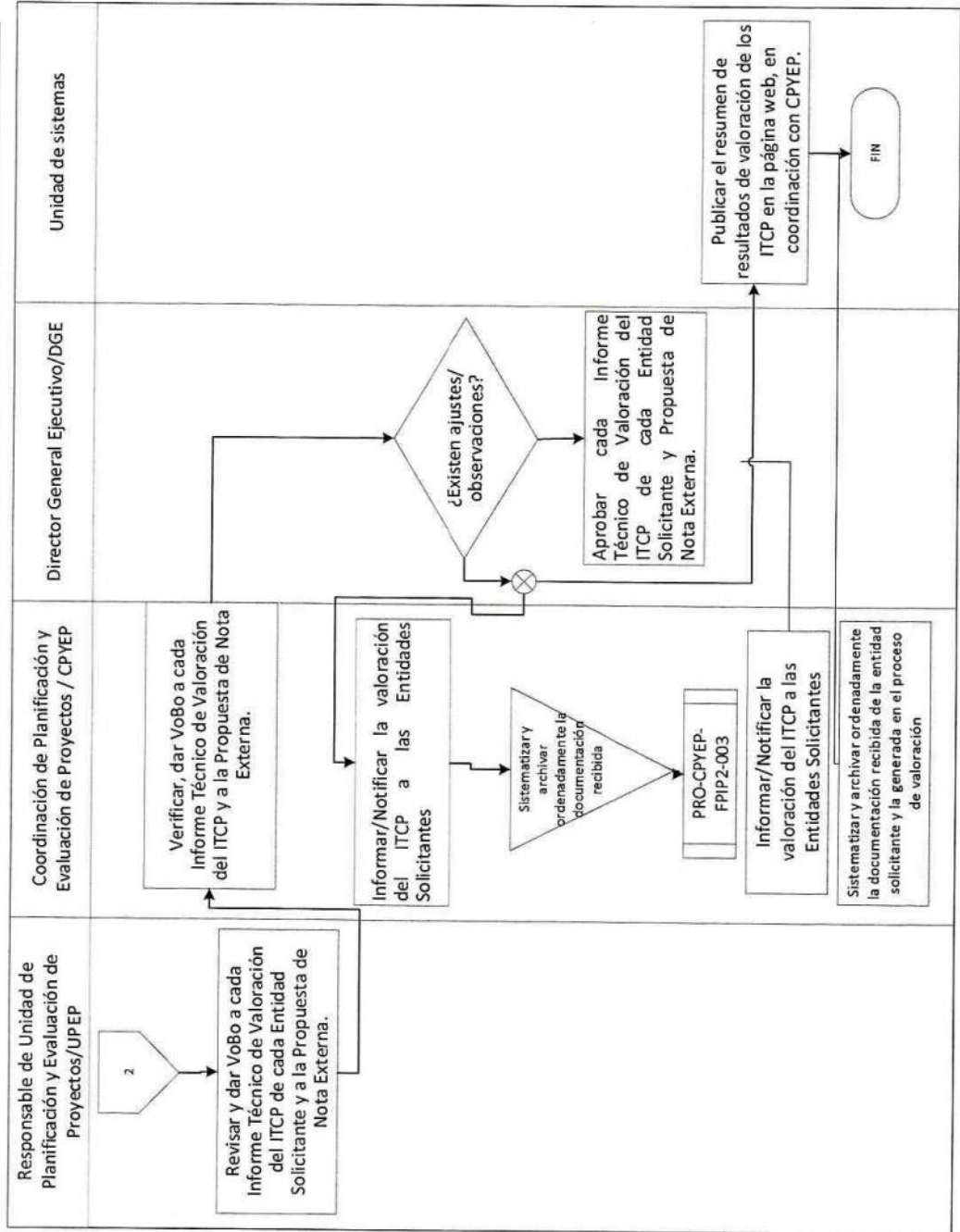




 GOBIERNO FEDERAL ESPAÑOL DE POLÍTICA	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal		 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES		
Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos		Código P-CPYEP-FPIP2	
Versión 02			





Fondo Nacional de Desarrollo Forestal	
	Código P-CPYEP-FPIP2
PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES	
Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos	
Versión 02	





 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal		 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES	Código	
		P-CPYEP-FPIP2	
	Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos		
Versión 02			

7.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN, VALORACIÓN, PRIORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) Y GESTION DEL PRIMER DESEMBOLSO

Nombre del Procedimiento:		Código del Procedimiento:		
Procedimiento para la presentación, valoración, priorización del estudio de diseño técnico de pre-inversión (EDTP) y gestión del primer desembolso.		PRO-CPYEP-FPIP2-003		
Objetivo:	Establecer las tareas para la valoración, priorización de los Estudios de Diseño Técnico de Pre inversión y gestión del primer desembolso.			
Resultado Esperado:	Informe de Valoración del EDTP, Informe de Priorización de los EDTP e Informe de cumplimiento para primer desembolso.			
Áreas y Unidades Involucradas:	Dirección General Ejecutiva. Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos (Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos). Coordinación Administrativa Financiera. Asesoría Legal. Entidad Solicitante.			
No	Actividad / Tarea	Producto	Plazos Máximos	Responsable
1	Programar reunión(es) de asesoramiento técnico y financiero a solicitud de las Entidades Solicitantes, de acuerdo a planificación de la UPEP.	Cronograma y/o reporte de reuniones aprobado.	3 días hábiles	Personal de la Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos.
2	Ingresar EDTP al FONABOSQUE con carta dirigida al Director General Ejecutivo.	EDTP ingresado	De acuerdo a Convocatoria	Entidad Solicitante.
3	Derivar EDTP a la Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos	Instrucción en hoja de ruta de ingreso del EDTP	2 días hábiles	Director General Ejecutivo.





 ESTADO BOLIVARIANO DE BOLÍVAR	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal		 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL	
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES	Código		
	Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos			P-CPYEP-FPIP2
	Versión 02			

4	Revisar contenido referencial del EDTP. Si el EDTP cumple con el contenido referencial, remitir a la Unidad de Asesoría Legal (pasa a la tarea 7). Caso contrario se proyecta nota externa de notificación de rechazo y se remite al DGE, continua a la tarea 5.	Acta emitida. Nota propuesta de notificación rechazo.	1 día hábil a contabilizarse a partir del ingreso en CPyEP. ⁶	Personal asignado para valoración.
5	Firmar nota de rechazo y deriva a Secretaria General para notificación	Nota de rechazo firmada	1 día hábil	Director General Ejecutivo.
6	Notificar con nota de rechazo vía correo electrónico y /o físico (según corresponda).	Nota externa de rechazo notificada		Secretaria
7	Si el EDTP requiere análisis legal sobre derecho propietario u otro pertinente, emitir Informe Legal. Caso contrario remitir los documentos mediante proveído en la Hoja de Ruta al Coordinador en Planificación y Evaluación de Proyectos.	Informe legal y/o proveídos en HR remitidos a la CPYEP	5 días hábiles. ¹	Asesoría Legal.
8	Derivar EDTP al Responsable de Planificación y Evaluación de Proyectos.	Instrucción en Hoja de Ruta	1 día hábil.	Coordinador en Planificación y Evaluación de Proyectos.
9	Instruir al Personal de la Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos la Valoración del EDTP.	Instrucción en Hoja de ruta	1 día hábil	Responsable de Planificación y Evaluación de Proyectos.





⁶ El plazo máximo será contabilizado posterior a la fecha de presentación de la documentación.



 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLÍVAR	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal		 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL	
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES	Código		
	Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos			P-CPYEP-FPIP2
	Versión 02			



10	<p>Llenar el "Formulario de Valoración del EDTP" de cada Entidad Solicitante y emitir Informe Técnico correspondiente. Remitir al Responsable de Planificación y Evaluación de Proyectos.</p>	<p>Formulario llenado, informe técnico informe técnico emitido y remitido para VoBo.</p>	<p>El tiempo será establecido en función al número de EDTP recibidos mediante Instructivo del Coordinador CPYEP</p>	<p>Personal de la Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos</p>
11	<p>Revisar y dar VoBo al Informe Técnico.</p>	<p>Informe técnico revisado y con VoBo</p>	<p>2 días hábiles</p>	<p>Responsable de Planificación y Evaluación de Proyectos.</p>
12	<p>Elaborar el Informe Consolidado de Priorización de EDTP y las Propuestas de Notas a las Entidades Solicitantes No Priorizadas. Remitir al Coordinador en Planificación y Evaluación de Proyectos.</p>	<p>Informe Técnico y notas de rechazo elaborados y remitidos al Coordinador CPYEP.</p>	<p>4 días hábiles.</p>	<p>Responsable de Planificación y Evaluación de Proyectos.</p>
13	<p>Verificar y dar VoBo al Informe Consolidado de Priorización de EDTP y las Propuestas de Notas a las Entidades Solicitantes No Priorizadas. Remitir al Director General Ejecutivo</p>	<p>Informe Técnico verificado y con VoBo, notas de rechazo verificadas y remitidas al DGE.</p>		<p>Coordinador en Planificación y Evaluación de Proyectos.</p>
14	<p>Aprobar el Informe Consolidado de Priorización de EDTP y Derivar a Asesoría Legal adjuntando la documentación del EDTP de cada Entidad Solicitante. Pasa a la tarea 16. Firmar las Notas externas para las Entidades Solicitantes No Priorizadas y remitir a secretaria. Pasa a la tarea 15.</p>	<p>Informe aprobado y Notas a las Entidades Solicitantes No Priorizadas firmadas para notificación</p>		<p>Director General Ejecutivo.</p>



 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLÍVAR	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal		 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL	
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES	Código		
	Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos			P-CPYEP-FPIP2
	Versión 02			

15	Notificar con nota de rechazo vía correo electrónico y /o físico (según corresponda).	Nota externa de rechazo notificada		Secretaria
16	Elaborar Informe Legal, Resolución Administrativa, proyecta Convenio Intergubernativo de aprobación del financiamiento y Nota Externa de notificación a la Entidad Solicitante, en base al Informe de Valoración del EDTP de cada Entidad Solicitante y Priorizada emitido por la CPYEP. Remitir al Director General Ejecutivo adjuntando Informe de Valoración del EDTP y EDTP.	Informe Legal, Resolución Administrativa, proyecto de Convenio Intergubernativo y Nota externa elaborados.	8 días hábiles.	Asesoría Legal
17	Aprobar el Informe Legal, firmar la Resolución Administrativa de Aprobación del Financiamiento. Firmar el Convenio Intergubernativo y la Nota Externa de notificación a la Entidad Solicitante. Remitir a Asesoría Legal adjuntando toda la documentación.	Resolución Administrativa firmada. Convenio Intergubernativo firmado. Notas Externas firmadas	2 días hábiles.	Director General Ejecutivo.
18	Remitir Nota Externa de notificación a la Entidad Solicitante, adjuntando Resolución Administrativa de aprobación del financiamiento adjuntando el Convenio Intergubernativo / interinstitucional.	Nota Externa remitida.		Asesoría Legal
19	Remitir el Convenio Intergubernativo o Interinstitucional firmado por la MAE al Director General Ejecutivo de FONABOSQUE.	Convenio firmado remitido.	De acuerdo a Plazo indicado en la Nota Externa de notificación de envió de EDTP.	Entidad Solicitante.





 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal		 FONABOSQUE FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL	
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES	Código		
	Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos			P-CPYEP-FPIP2
	Versión 02			

20	Remitir Convenio Intergubernativo o Interinstitucional firmado a la Unidad de Asesoría Legal	Instrucción en hoja de Ruta	2 días hábiles	Director General Ejecutivo.
21	Verificar que el Convenio Intergubernativo o Interinstitucional y adjuntos reúna las condiciones legales pertinentes. En caso de existir observaciones, emitir informe legal e iniciar los procesos que correspondan. Caso contrario, remitir una Copia Original con adjuntos al Coordinador de Planificación y Evaluación de Proyectos.	Convenio y adjuntos verificados Informe legal y procesos iniciados (si corresponde)		Unidad de Asesoría Legal
22	Remitir Convenio Intergubernativo o Interinstitucional firmado al Responsable de Planificación y Evaluación de Proyectos	Instrucción en Hoja de Ruta		Coordinador de Planificación y Evaluación de Proyectos
23	Instruir el archivo del Convenio Intergubernativo o Interinstitucional firmado a Personal de la Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos. Pasa a la tarea 28	Instrucción en Hoja de Ruta		Responsable de Planificación y evaluación de proyectos

ETAPA DE GESTION DEL PRIMER DESEMBOLSO

24	Notificar a la entidad ejecutora y con convenio Intergubernativo firmado los requisitos y plazos establecidos en el RFPFNR v3.0 para solicitar el primer desembolso, mediante nota vía correo electrónico Pasa a la tarea 26	Nota externa remitida.	2 días hábiles a partir de ingreso de convenio Intergubernativo firmado en CPyEP	Responsable de la Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos
-----------	--	------------------------	--	---

 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal		 FONABOSQUE FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL	
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES	Código		
	Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos			P-CPYEP-FPIP2
	Versión 02			

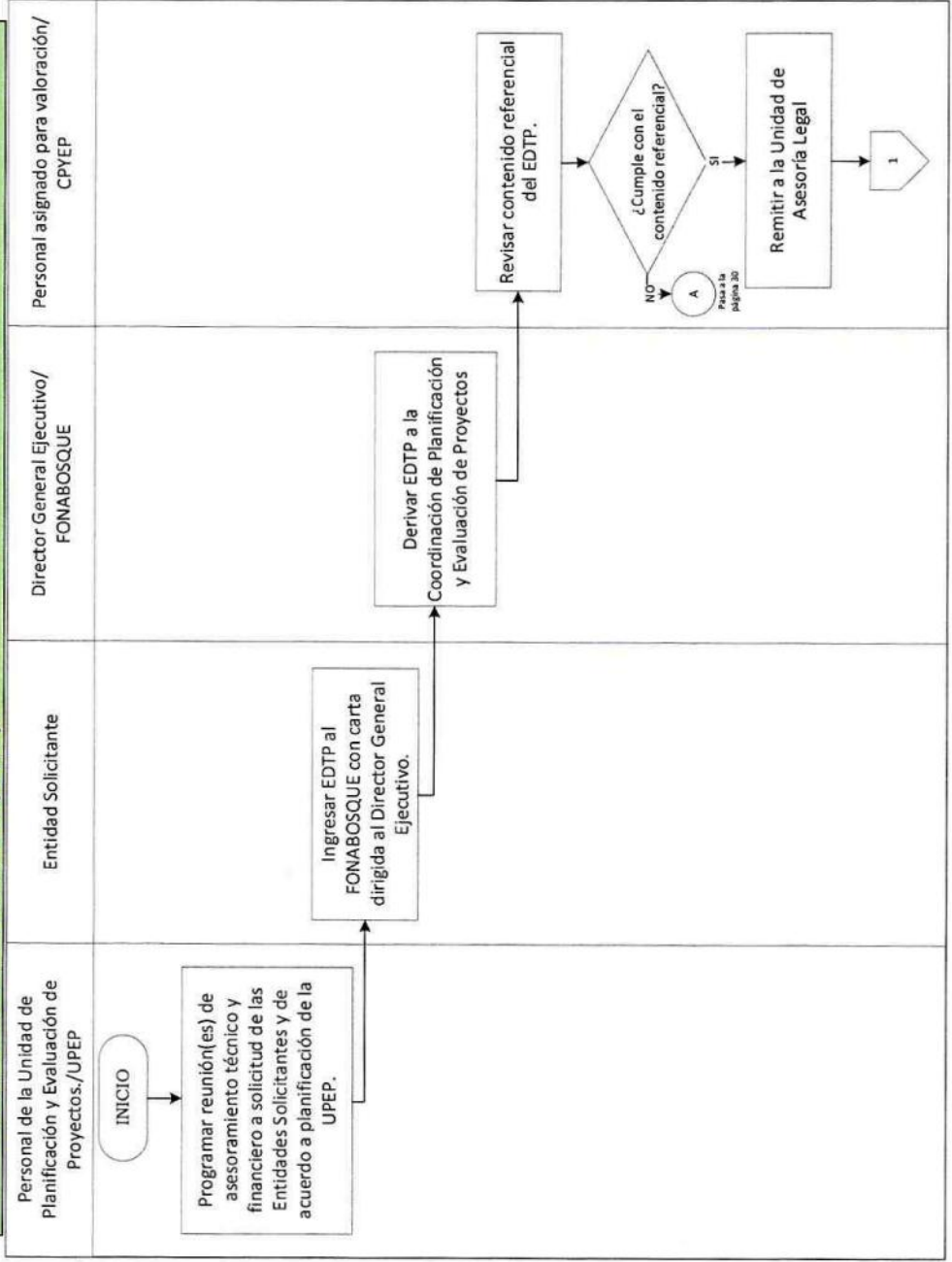
25	Remitir a la Autoridad de Bosques y Tierras una solicitud de certificación de entidad ejecutora de proyectos de FONABOSQUE acompañando copia legalizada de la Resolución Administrativa de aprobación del ITCP, EDTP y Convenio Intergubernativo.	Nota externa remitida		Responsable de la Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos
26	Remitir Carta solicitud de primer desembolso a FONABOSQUE de acuerdo a los requisitos mínimos establecidos en la RFPFNR V3.0.	Carta solicitud de primer desembolso ingresada a FONABOSQUE.		Entidad Ejecutora
27	Valorar y verificar el cumplimiento de requisitos documentales establecidos en el RFPFNR V3.0 para el primer desembolso y remitir al Coordinador Administrativo Financiero.	Informe de cumplimiento de requisitos documentales establecidos en el RFPFNR V3.0 para el primer desembolso emitido y remitido.	5 días hábiles	Coordinador en Planificación y Evaluación de Proyectos
28	PRO-CPYEP-FPIP-004			Personal de la Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos





	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal		
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES		
	Código	P-CPYEP-FPIP2	
Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos			
Versión 02			

7.3.1. FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN DEL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PRE INVERSIÓN (EDTP).





Fondo Nacional de Desarrollo Forestal

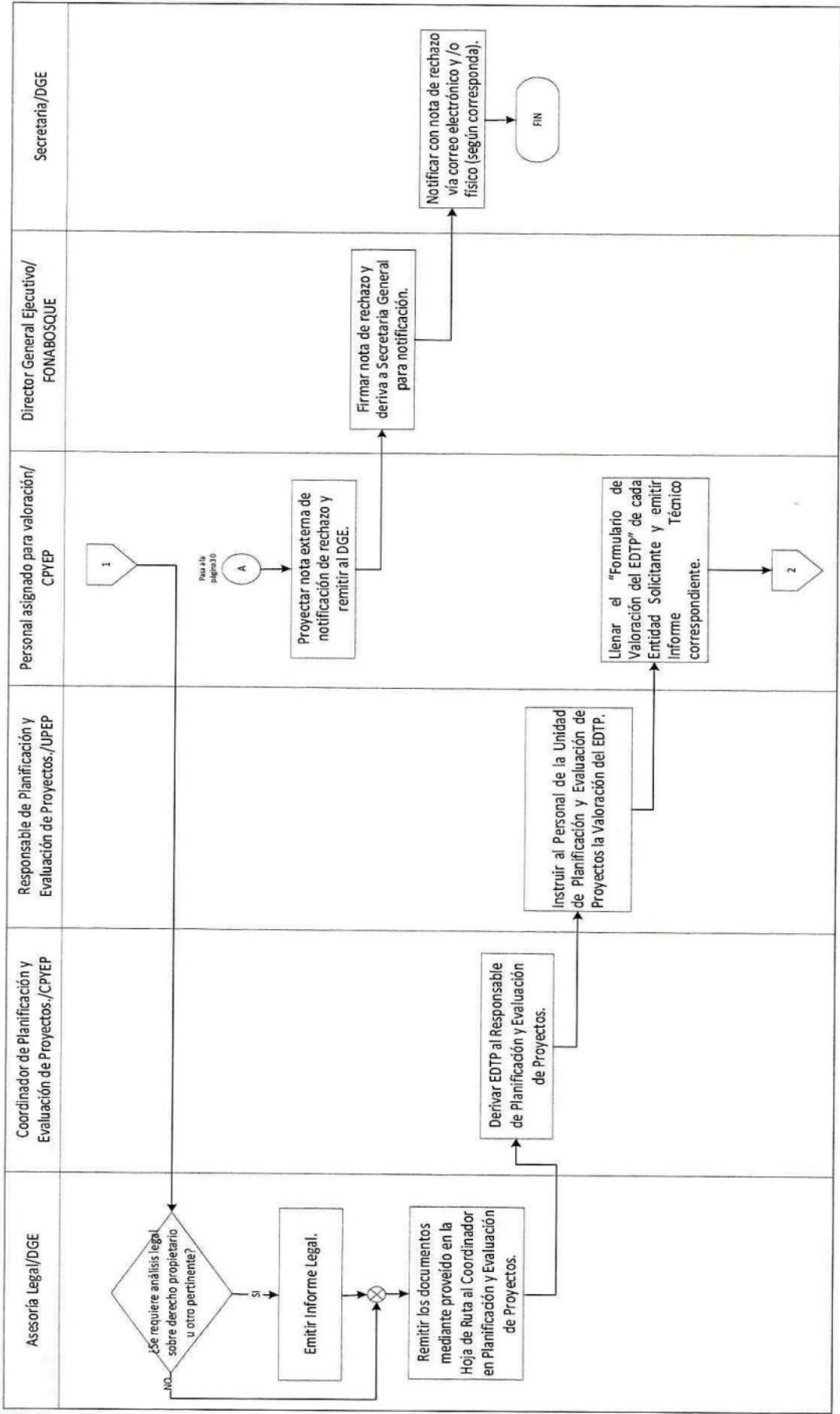
PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES

Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos

Versión 02

FONABOSQUE
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL

Código
P-CPYEP-FPIP2





ESTADO FEDERAL DE MEXICO

Fondo Nacional de Desarrollo Forestal

PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS
NO REEMBOLSABLES

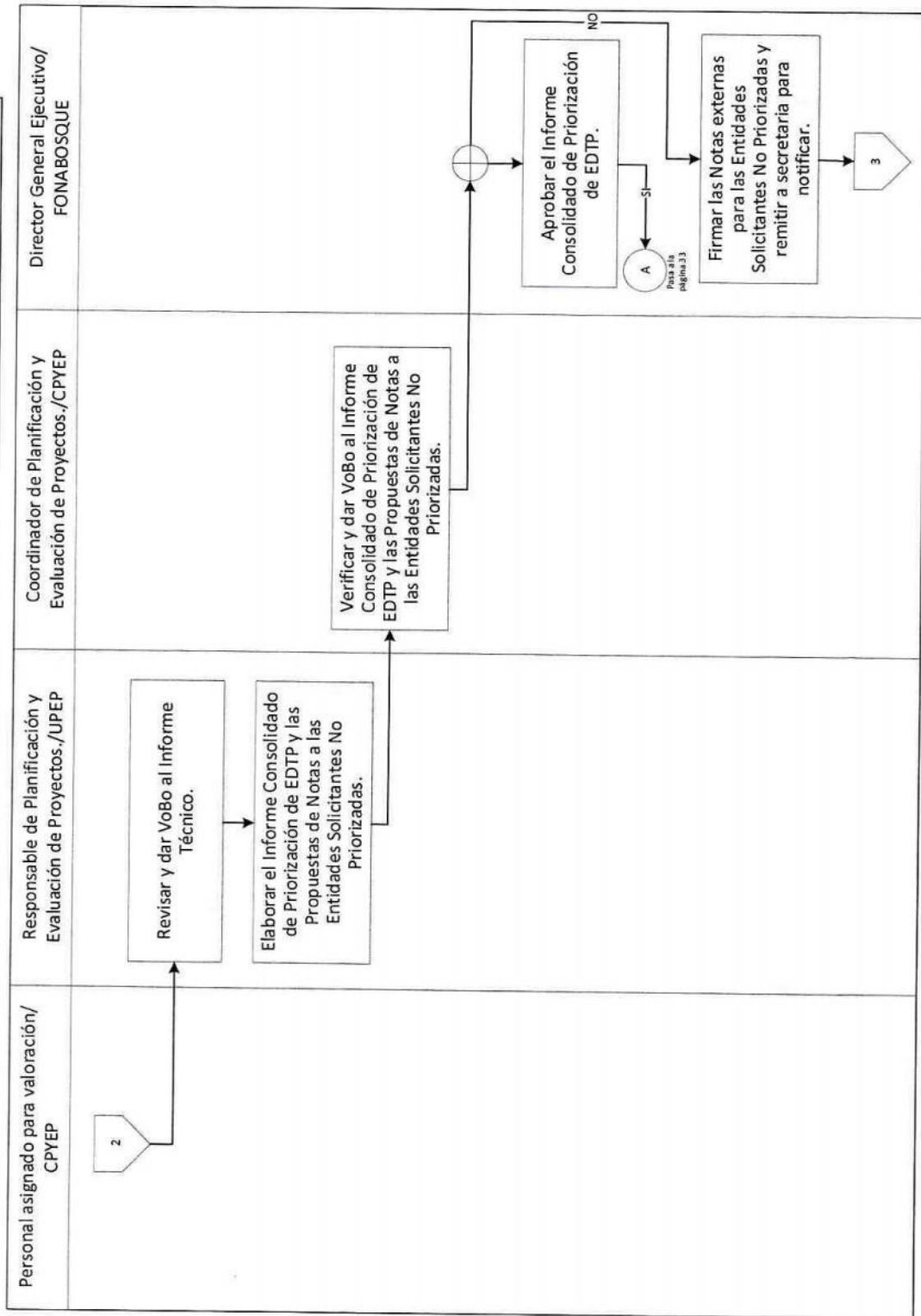
Código

P-CPYEP-FPIP2



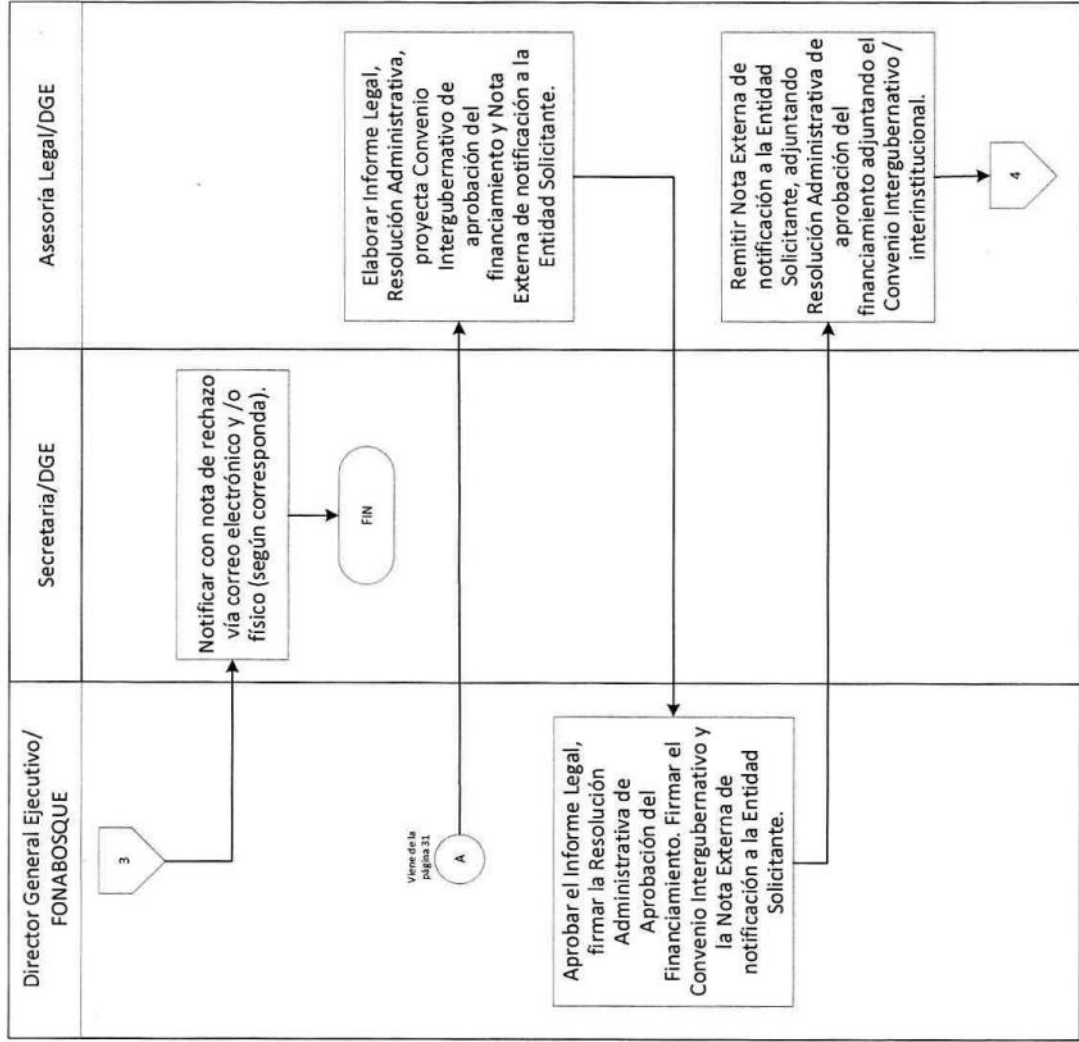
Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos

Versión 02



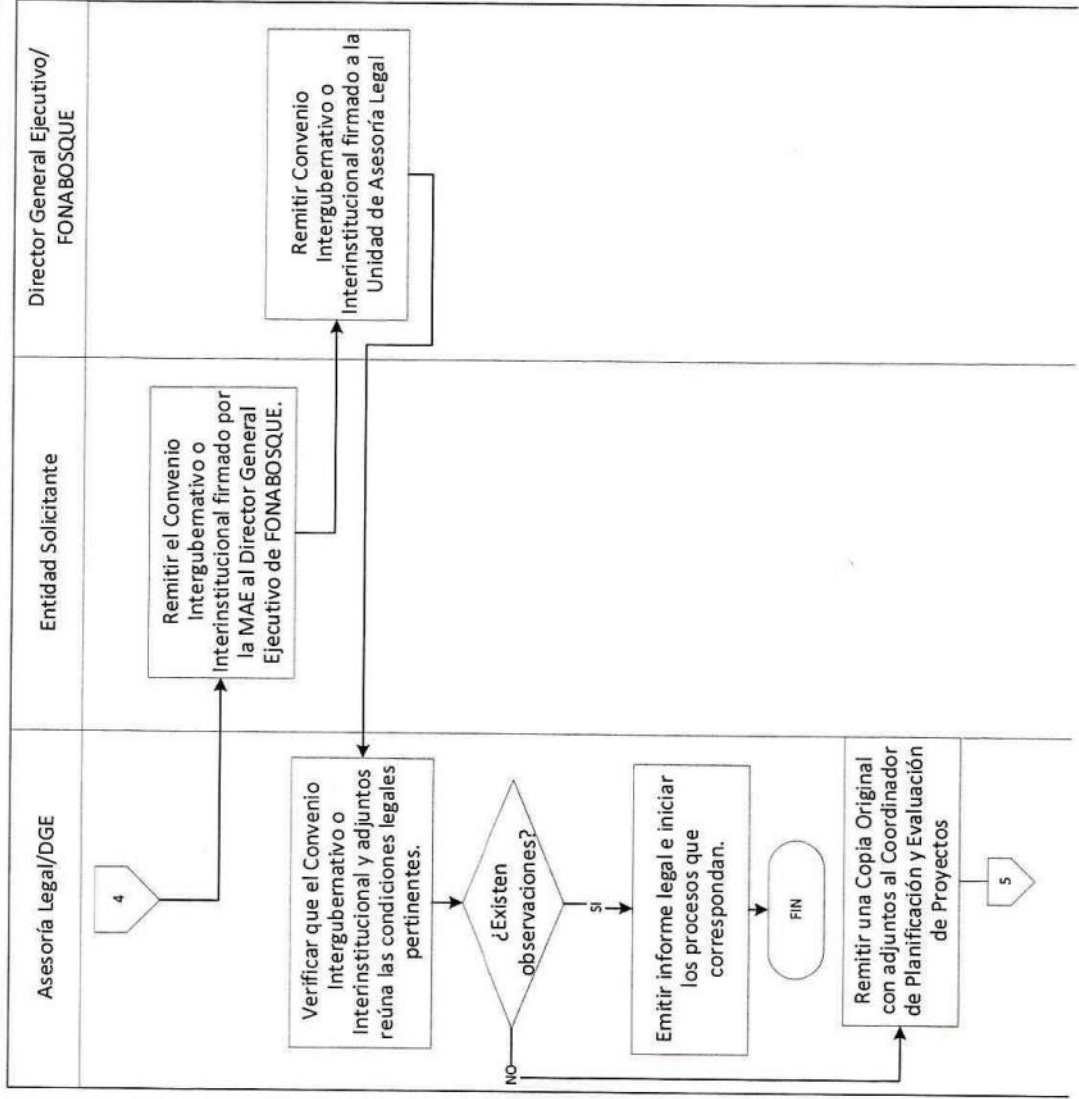


 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE HIDALGO	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal		 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES		
	Código	P-CPYEP-FPIP2	
Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos Versión 02			





	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal		
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES		
	Código	P-CPYEP-FPIP2	
Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos			
Versión 02			





SECRETARÍA EJECUTIVA DE INICIATIVA

Fondo Nacional de Desarrollo Forestal

PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES

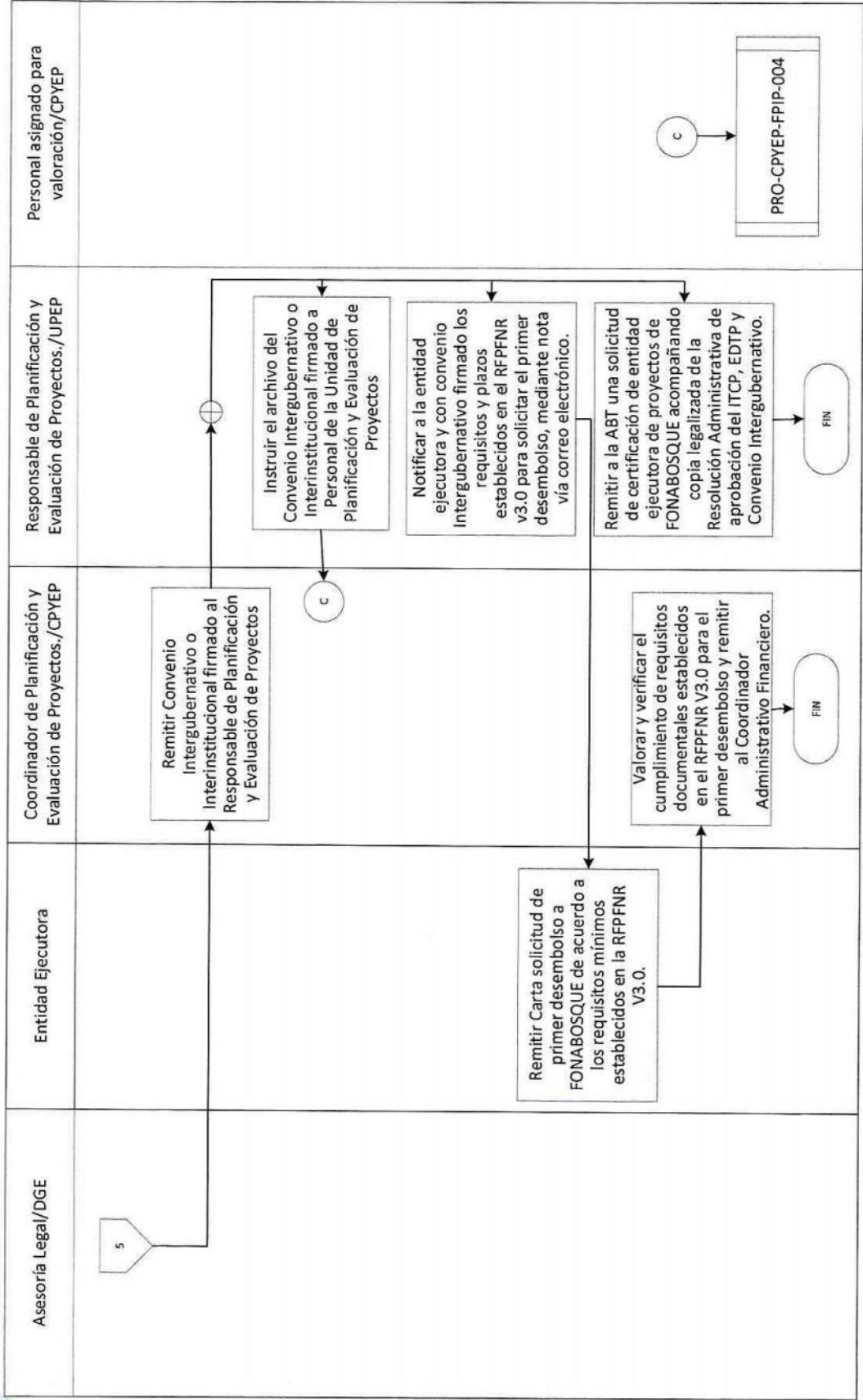
Código



P-CPYEP-FPIP2



Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos



Versión 02



 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal		 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES	Código	
		P-CPYEP-FPIP2	
	Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos		
Versión 02			



7.4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LA ETAPA DE PRE INVERSIÓN.

Nombre del Procedimiento:		Código del Procedimiento:		
Procedimiento para remisión de Información de la Etapa de Pre Inversión.		PRO-CPYEP-FPIP2-004		
Objetivo:	Proveer la información del Proyecto financiado para la Etapa de Seguimiento, Control, Monitoreo y Cierre.			
Resultado Esperado:	Remisión a Custodia de Información de la Etapa de Pre Inversión a la Unidad de Seguimiento, Control y Monitoreo de Proyectos.			
Áreas y Unidades Involucradas:	Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos (Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos; Unidad de Seguimiento, Control y Monitoreo de Proyectos). Coordinación Administrativa Financiera (Unidad de Administración)			
No	Actividad / Tarea	Producto	Plazos Máximos	Responsable
1	Ordenar la documentación generada en la Etapa de Pre inversión en carpeta correspondiente	Documentación ordenada.	2 días hábiles después de haber recibido documentación original generada para el Primer Desembolso.	Personal de la Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos
2	Realizar el foliado de la documentación generada en la Etapa de Pre Inversión en la carpeta física propia del proyecto financiado.	Documentación foliada en cada carpeta de proyecto financiado.	5 días hábiles.	Personal de la Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos
3	Digitalizar la documentación generada en la Etapa de Pre Inversión con el orden correspondiente	Documentación digitalizada y archivada en carpeta digital especial de la UPEP	3 días hábiles	Personal de la Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos
4	Elaborar Informe de Traspaso de Documentación de etapa de pre inversión adjuntando la información generada en carpeta física y medio digital.	Informe técnico elaborado.	4 días hábiles por proyecto	Personal de la Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos

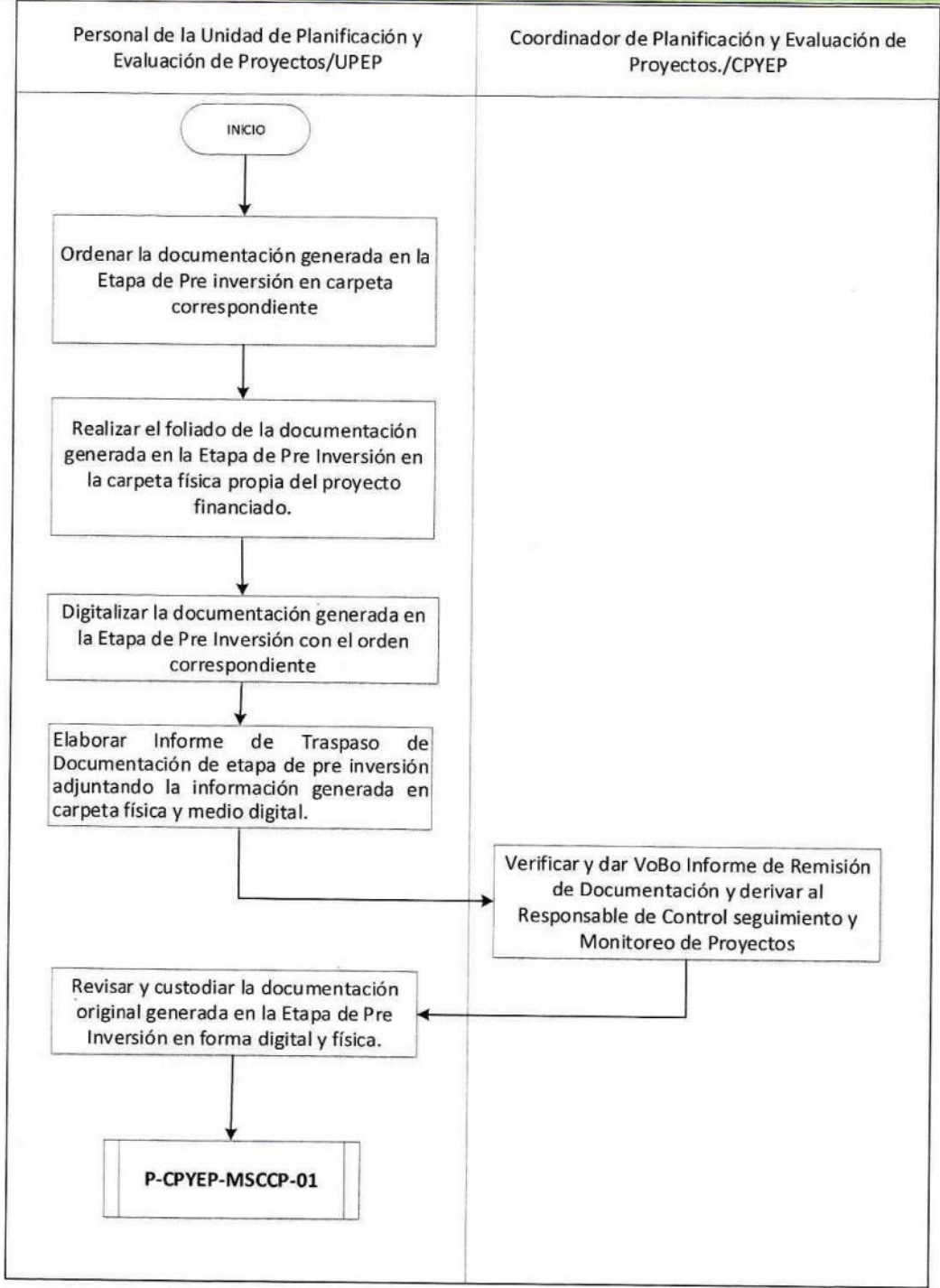
 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal		 FONABOSQUE FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL	
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES	Código		
	Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos			P-CPYEP-FPIP2
	Versión 02			



	Remitir al Coordinador de Planificación y Evaluación de Proyectos, a través del Responsable de Planificación y Evaluación de Proyectos.			
5	Verificar y dar VoBo Informe de Remisión de Documentación y derivar al Responsable de Control seguimiento y Monitoreo de Proyectos	Informe de Remisión de Documentación de Pre inversión verificado, con VoBo y Derivado a la UCSM.	1 día hábil	Coordinador en Planificación y Evaluación de Proyectos.
6	Revisar y custodiar la documentación original generada en la Etapa de Pre Inversión en forma digital y física.	Documentación original generada en la Etapa de Pre Inversión custodiada.	10 días hábiles.	Responsable de Control Seguimiento y Monitoreo de Proyectos
7	P-CPYEP-MSCCP-01			Responsable de Control Seguimiento y Monitoreo de Proyectos



 ESTADO BOLIVIANECIONAL DE BOLIVIA	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal		 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL	
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES	Código		
	Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos			P-CPYEP-FPIP2
	Versión 02			

7.1.1. FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO PARA TRASPASO DE INFORMACIÓN DE LA ETAPA DE PRE INVERSIÓN





 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal		 FONABOSQUE FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES	Código	
		P-CPYEP-FPIP2	
	Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos		
Versión 02			

8. REGISTROS GENERADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS.

CÓDIGO	REGISTRO	FRECUENCIA	ARCHIVO			Tiempo Retención	Disposición
			Responsable	Lugar	Clasificación		
De acuerdo a FONABOSQUE	Formulario Digital.	De acuerdo a lo establecido en la Convocatoria.	Responsable de Archivo de Gestión.	Archivo de Gestión	Orden documental del Proyecto.	2 años	Archivo Central
De acuerdo a FONABOSQUE	Planilla impresa de detalle de ITCP asignados a cada funcionario.	De acuerdo a Valoración de ITCP de cada Entidad Solicitante.	Responsable de Archivo de Gestión.	Archivo de Gestión	Orden documental del Proyecto.	2 años	Archivo Central
De acuerdo a FONABOSQUE	Formulario de Valoración del EDTP	De acuerdo a Valoración de EDTP de cada Entidad Habilitada.	Responsable de Archivo de Gestión.	Archivo de Gestión	Orden documental del Proyecto.	2 años	Archivo Central



 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal		 FONABOSQUE FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL
	PROCESO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON FONDOS NO REEMBOLSABLES	Código P-CPYEP-FPIP2	
	Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos		
	Versión 02		

9. GLOSARIO

Carta de Intenciones: Es un documento que se escribe como preacuerdo entre dos entidades que tienen el compromiso y la intención de proceder más adelante y formalizar un convenio, no vinculante.

Convenio Inter gubernativo o Inter institucional: Es un documento que sirve como instrumento de coordinación, que puede ser suscrito entre las Entidades Proponentes/Solicitantes y el FONABOSQUE para el ejercicio coordinado de sus competencias y la implementación conjunta de planes y proyectos.

EDTP: Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión.

Entidad Ejecutora: Persona jurídica de derecho público calificada por la ABT que accede a financiamiento del FONABOSQUE para proyectos, mediante la suscripción de un Convenio Inter gubernativo de Financiamiento o Convenio Interinstitucional de Financiamiento.

Entidad Proponente/Solicitante: Persona Jurídica de derecho público que participa del proceso de convocatoria pública.

ITCP: Informe Técnico de Condiciones Previas

Pre Inversión: Es la fase del ciclo del proyecto en la cual se elaboran estudios para la ejecución de proyectos de inversión pública, a través la elaboración del Informe Técnico de Condiciones Previas y el Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión, que tienen por objeto establecer la viabilidad técnica, económica, financiera, legal, social, institucional, medio ambiental, de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático. Esta fase se desarrolla a través de la preparación y evaluación de proyectos de inversión pública.

10. MODIFICACIÓN.

No Aplica

11. ACTUALIZACIONES.

No aplica.

